

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

No. EPMC-UCP-009-2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, **PROCESO**

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EPMC

REQUISITOS MÍNIMOS PARA **COTIZAR**

- Tener registrada la actividad (principal o secundaria) en el RUC

acorde al requerimiento.

- No es necesario que esté inscrito en el RUP, si está inscrito debe

estar Habilitado.

FECHA LÍMITE

28 de agosto del 2020; 17H00 PM

LUGAR DE ENTREGA

Unidad de Compras Públicas de la EPMC o Vía correo electrónico

(compraspublicas@epmc.gob.ec)

CPC	DETALLE CA	UNIDAD	CANT
62365	ALAMBRE GEMELO 2X14	METROS	45
33380	ACEITE 20/50 GASOLINA GALON 7.500 KL	GALONES	3
44461	BROCA DE CONCRETO 1/2"	UNIDAD	2
43331	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	4
37910	LIJA # 60	UNIDAD	4
35110	SPRAY DE ALUMINIO	UNIDAD	2
35110	SPRAY BLANCO BRILLANTE	UNIDAD	5
42944	TACO FISHER # 12	UNIDAD	20
42944	TIRAFONDO 3/8" X 11/2"	UNIDAD	20
37440	CEMENTO GRIS 50 KG	QUINTAL	1
36920	TAIPE PEQUEÑO 10 YARDAS	UNIDAD	2
41251	ANGULO 1 1/4 X 1/8X6M 30X3 P 8.05	UNIDAD	2
41431	RODELA PLANA ½ "HG	UNIDAD	20
36490	TAPON DE POLIMEX M 1/2"	UNIDAD	6
35110	PINTURA SUPER ECO BLANCO	CANECA	1
35110	PINTURA SATINADO VENCESATIN GROSELLA	GALÓN	2
34790	ESPUMA POLIURETANO 75 MM	UNIDAD	2
35110	PINTURA LATEX INTERIOR BLANCO	UNIDAD	1
62365	PLASTICO NEGRO 2MT (90M)	CANECA	10
35110	PINTURA LATEX FORTE NEGRO	GALÓN	1
35110	PINTURA LATEX EXTERIOR MARFIL	GALÓN	2
35110	PINTURA LATEX INTERIOR BLANCO GRIEGO	GALÓN	2
41431	DISCO DE CORTE M 41/2"X 1/16	UNIDAD	1
31911	BROCHA 21/2"M NATURAL	UNIDAD	2
37570	SAPO O FLAPPER EHE. 1.15 DH	UNIDAD	4
46212	ENCHUFE VINIL 2P 110V 2	UNIDAD	2
42992	CERRADURA MUEBLE METALICO 451 CR	UNIDAD	9
46211	INTERRUPTOR SOBREPUESTO	UNIDAD	2



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

46211	TOMACORRIENTE AEREO 110V	UNIDAD	2
46211	TOMACORRIENTE SOBREPUESTO 2 SERVICIOS 78V	UNIDAD	3
42992	PICAPORTE HIERRO 4"	UNIDAD	2
46211	CONECTOR RJ45 JAK 6 UTP	UNIDAD	20
37570	BUSHING DE POLIMEX 3/4" X 1/2"	UNIDAD	6
42911	JUEGO LLAVE ANGULAR DE INODORO 16"266.03	UNIDAD	2
42911	LLAVE ANGULAR URINARIO	UNIDAD	1
42911	CONJUNTO DESAGÜE DE REJILLA CON SIFÓN EXTENSIBLE UNIVERSAL - MEDIDA: 1 1/4"	UNIDAD	1
36980	TEFLON PEQUEÑO 10MT	UNIDAD	4
42911	LLAVE DE LAVABO 220.01/70	UNIDAD	2
36320	CANALETA 20X12X2MT	UNIDAD	10
42912	ESPATULA 3"	UNIDAD	1
42999	ABRAZADERA 1/2"	UNIDAD	4
42992	CERROJO LLAVES/SEGURO ED101 A/B	UNIDAD	1
42992	CERRADURA POMO SATIN	UNIDAD	2
46910	FOCO AHORRADOR 25W ESPIRAL	UNIDAD	8
42992	CERRADURA PARA MUEBLE 1007 CR	UNIDAD	5
46910	TUBO FLUORECENTE 40W	UNIDAD	22
46910	TUBO FLUORECENTE 18W 6500K	UNIDAD	4
43151	BUJIA	UNIDAD	4
42992	CERRADURA PUERTA CORREDISA DE ALUMINIO	UNIDAD	1
46211	TOMACORRIENTE DOBLE POLAR	UNIDAD	9
46910	FOCO LED PERA	UNIDAD	6
43220	BOMBA PARA EXTRAER DILUYENTE	UNIDAD	1
42992	CANDADO DE BRONCE # 40	UNIDAD	4
49129	MANGUERA VERDE/AMARILLA ½"	METROS	15
43943	PITÓN ROCEADOR JARDIN	UNIDAD	2
41516	ACOPLE BRONCE GRIFO 1/2"	UNIDAD	2
27310	CABO FORTEX 3/8"	LIBRAS	14
42999	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	2
42992	CANDADO DE BRONCE # 60	UNIDAD	6
42999	ESCALERA ALUMINIO ARTICULACIONES 4 SECCIONES	UNIDAD	1

Nota:

Es importante que en las proformas se especifique el CPC; según la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, Art. 1 "(...) en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem".



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

Datos para encabezado de Cotizaciones:

Razón Social: Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi EPMC

0560040920001 Ruc: Barrio La Palmira Dirección:

Teléfono: 033700490

Correo: compraspublicas@epmc.gob.ec

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; emitida el 18 de Mayo del 2004 en el Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privada depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información:
- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA con última modificación en el 20 de Marzo del 2017 en el Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA; mediante Resolución Externa № RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de Agosto del 2016 con reforma del 30 de Enero del 2019; en el CAPITULO V DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA; Art. 336.- Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

Manual de Buenas Prácticas emitido por el SERCOP y la Supertintendencia de Control del Poder de Mercado; en la SECCIÓN II; el objetivo c) Promover la transparencia y evitar las prácticas anticompetitivas en los procedimientos de contratación pública y el f) Evitar la discrecionalidad y el direccionamiento en la contratación pública